



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la presente, remita al Concejo Deliberante los análisis efectuados con relación a las propuestas remitidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Concejo Deliberante, referente al pliego licitatorio para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER para el mes de mayo del corriente año, una agenda especial dentro de la Comisión N° 1, con la participación de las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal para el tratamiento del proyecto de pliego para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 61 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA